

que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de D. Juan José Manuel Martínez López, sita en C/ Vasco Núñez de Balboa n.º 21 a la C/ Eritas n.º 13 en la localidad de Jerez de los Caballeros».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 21 de marzo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

***ANUNCIO de 26 de abril de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Mérida.***

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.ª Dolores Moreno Noves, Farmacéutica, con domicilio en C/ Padre Santa Catalina n.º 12 en la localidad de Mérida, solicitando autorización administrativa de Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. num 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de D.ª Dolores Moreno Noves, sita en C/ Padre Santa Catalina n.º 12 a la C/ Azorín c/v Camino Viejo de Mirandilla, en la localidad de Mérida».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz 26 de marzo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

***ANUNCIO de 26 de abril de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Villarta de los Montes.***

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D. Juan Antonio Cabrera Babiano, Farmacéutico con domicilio en Plaza de España n.º 10 en la localidad de Villarta de los Montes, solicitando autorización administrativa de Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. num 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de D. Juan Antonio Cabrera Babiano sita en Plaza de España n.º 10 a la C/ Hernán Cortés n.º 4 en la localidad de Villarta de los Montes».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz 9 de mayo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

***ANUNCIO de 16 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a: D. Elviro Carrasco Silva.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Elviro Carrasco Silva.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ronda del Sol, n.º 29. Casar de Miajadas (Cáceres).

Expediente N.º: 10.025/2000.

**Normativa infringida:**

– Decreto 17/1996, de 13 de febrero, (D.O.E. de 22 de febrero), por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente, art. 9.

**Tipificación de la infracción:**

– Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art 34.1.

– Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) art 3.3.6.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 16 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

---

**ANUNCIO de 16 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a: D.<sup>a</sup> Julia Valcárcel Rubio.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Julia Valcárcel Rubio «Modas Estilo».

Ultimo Domicilio Conocido: C/ del Rey, 26. Plasencia (Cáceres).

Expediente N.º: 10.090/2000.

**Normativa infringida:**

Decreto 32/1995 de 4 de abril, por el que se regula el modelo de

hojas de reclamaciones de los Consumidores y Usuarios y su utilización, art. 1 y 2.

**Tipificación de la infracción:**

– Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art 34.10.

– Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) art 3.3.6.

Sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 16 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

---

**ANUNCIO de 16 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a: D. Antonio Gilete Holgado.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Gilete Holgado.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Cristu Benditu, n.º 6 - 10.005 Cáceres.

Expediente N.º: DGSP S/43- 2001.

**Normativa infringida:**

– R.D. 202/1992, 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

– Orden de 24 febrero de 1997, por la que se definen las condi-